

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

15085 Resolución R-668/14, de 10 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio a personas a las que no se les ha podido practicar la notificación personal.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 13 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena este Rectorado

Resuelve

Habiéndose intentado la notificación personal sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se pone en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Becas de esta Universidad, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio "La Milagrosa", 30202 Cartagena, se acuerda el inicio de tramitación de los siguientes expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad Politécnica de Cartagena, teléfono: 968325737, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio "La Milagrosa", 30202 Cartagena.

CAUSAS DE REINTEGRO

2.13

2: Abandono estudios para universitarios

13: No haber superado el 50 por ciento de los créditos matriculados

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
BELAMRIA , SIHAM TORREAGUERA (MURCIA)	X5677830G	4.437,00 €	2012/2013	2.13
BOUKHANFRA , SOUAD SAN JAVIER (MURCIA)	X2937350C	4.263,00 €	2012/2013	2.13
CRUZ DELGADO, EDUARDO TACORONTE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	78634958M	4.437,00 €	2012/2013	2.13
DEL CERRO PIÑERO, MARIA MURCIA (MURCIA)	48737657J	1.181,00 €	2012/2013	2.13
GARCIA-SEVILLA MARTINEZ, VICTOR MURCIA (MURCIA)	48706267H	4.437,00 €	2012/2013	2.13
HOLGUIN BARONA, DAVID HERNANDO MURCIA (MURCIA)	X6020105Q	6.056,00 €	2012/2013	2.13

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
LEMSSAAF , AMAL CIEZA (MURCIA)	X5724001Z	6.056,00 €	2012/2013	2.13
LORENTE PAREDES, MARTA CARTAGENA (MURCIA)	23062967Q	244,00 €	2012/2013	2.13
MARTINEZ MUÑOZ, ISABEL MARIA PUERTO DE MAZARRON (MURCIA)	23290621Q	6.056,00 €	2012/2013	2.13
MEDINA SILVA-SANTISTEBAN, JAVIER SAN JAVIER (MURCIA)	23031632F	4.263,00 €	2012/2013	2.13
MONCAYO IPAZ, FERNANDO DAVID MURCIA (MURCIA)	X5123929N	6.056,00 €	2012/2013	2.13
NAVAS MARTINEZ, ANTONIO MURCIA (MURCIA)	48403628J	4.437,00 €	2012/2013	2.13
OSPINA AGUDELO, LADY ALEJANDRA BENIEL (MURCIA)	48835552C	6.056,00 €	2012/2013	2.13
ROS GIMENO, JUAN JOSE MURCIA (MURCIA)	48648860L	2.800,00 €	2012/2013	2.13
RUBIO SAEZ, YOLANDA CARTAGENA (MURCIA)	23952634C	3.500,00 €	2012/2013	2.13
SOLEDISPA MORALES, VIVEKA ISSELLA PUEBLA DE SOTO (MURCIA)	X5806441E	4.437,00 €	2012/2013	2.13
ZOURGANI , SOUFIANE NONDUERMAS (MURCIA)	X2100293W	4.437,00 €	2012/2013	2.13
ZULUAGA OSORIO, JEIMMY LORENA MURCIA (MURCIA)	49276682X	6.206,00 €	2012/2013	2.13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 10 de noviembre de 2014.—El Rector, José Antonio Franco Leemhuis.